

REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
Justicia Electoral



*Custodio de la Voluntad Popular*

# CÓDIGO DE ÉTICA

---

## JUSTICIA ELECTORAL

**Redacción y Apoyo Técnico**

- Lic. Victoria Candia
- Sara Martínez Collar

**Diseño Gráfico**  
Leticia Larreinegabe

REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
Justicia Electoral



*Custodio de la Voluntad Popular*

# CÓDIGO DE ÉTICA

AÑO 2014

**Custodio de la Voluntad Popular**

# Aprobado por:

## **Tribunal Superior de Justicia Electoral**

Ministro Alberto Ramírez Zambonini

Ministro Jaime José Bestard Duschek

Ministra María Elena Wapenka Galeano

## **Directora General de Administración y Finanzas**

Abog. Liliana Benítez

### ***Agradecimientos***

*A todo el Equipo Técnico MECIP formado por los Departamentos de Gestión Ética, Departamento de Gestión de la Calidad y Departamento de Comunicación y Rendición de Cuentas que brindaron ideas para la elaboración de este Código.*

*El Presente Código de Ética fue elaborado de manera participativa, basado en el Manual de Ética Pública para las Instituciones Públicas del Paraguay.*



## PRESENTACIÓN

La primera versión del Código de Ética fue elaborada en el año 2007, en donde se enunciaron los Principios y los Valores Éticos que alinearon el accionar de los servidores públicos.

En su segunda versión, el presente Código de Ética fue resultado del trabajo en conjunto del Equipo Técnico MECIP, los Equipos Directivos y el Equipo de Ética, tomando como base el documento anterior, lo que otorga legitimidad a su contenido y afianza el compromiso de todo el funcionariado de llevar a la práctica los principios, valores y directrices plasmados en este documento. Este instrumento busca adecuar la conducta del servidor público en el ámbito institucional, teniendo en cuenta los desafíos actuales acorde con la Misión, Visión y el Direccionamiento Estratégico de la Institución.

Este Código contiene directrices que deben orientar las actividades institucionales, nuestra propia conducta, en el desempeño de nuestras funciones y el relacionamiento con los diferentes grupos de interés, como la ciudadanía, los demás funcionarios de la institución, otras Instituciones públicas, contratistas, proveedores etc.

El propósito de este Código de Ética apunta a la modificación de la cultura institucional, a través de la práctica de los principios, valores y directrices éticas con los cuales nos identificamos plenamente, con su observancia se pretende que los funcionarios de la Justicia Electoral conviertan en realidad las pautas éticas en su relacionamiento en la convivencia cotidiana.

Este Código de Ética complementa, al conjunto de leyes, reglamentos, resoluciones y normativas legales vigentes. Acompañando al Código de Buen Gobierno, como Manuales Institucionales que orientan y recomiendan las actuaciones adecuadas para una gestión donde prevalezcan la transparencia y efectividad en todos los actos realizados para el mejor cumplimiento de la Misión Institucional.

Anhelamos que este Código de Ética para todo el personal de la Justicia Electoral sea comprendido y valorado como una contribución para el necesario fortalecimiento de nuestra Institución, y la construcción de un Paraguay más justo y solidario.

## MISION

Es la de “Convocar, Organizar, Dirigir, Supervisar, Vigilar y Juzgar los actos y cuestiones derivadas de las elecciones, ya sean generales, departamentales o municipales, como también la proclamación de derechos y de los títulos de quienes resultasen electos”.

*“CUSTODIAR LA VOLUNTAD POPULAR”*



Ser una Institución Electoral de primer nivel, altamente eficiente con recursos humanos reconocidos por su capacidad, honradez y vocación de servicio, que garantiza a la Justicia Electoral servir a la ciudadanía en general, con patriotismo, imparcialidad, justicia, honestidad y transparencia, con el objeto de consolidar el sistema democrático, proyectando favorable ante la comunidad nacional e internacional”.

## ALCANCE DEL CÓDIGO

El presente Código de Ética es aplicable a todo el personal de la Justicia Electoral y constituye un documento de referencia para la práctica y el comportamiento ético, en el relacionamiento interno y externo, a nivel institucional. Se estima que el personal iniciante tome conocimiento del presente Código de Ética al mes de iniciar sus labores.

## PRINCIPIOS ÉTICOS

- Acatamiento integral de la Constitución Nacional y las Leyes.
- La total convicción por el respeto a la persona.
- La búsqueda de cooperación e integración interinstitucional.
- La transparencia y efectividad en todos sus actos.
- Interés general prevalece sobre el particular.
- Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común.

## VALORES ÉTICOS

Por valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

### Transparencia

Justicia, imparcialidad, veracidad, objetividad, apertura, moral, ética y rendición de cuentas.

### Honradez

Sinceridad, honestidad, rectitud, confiabilidad y credibilidad.

### Excelencia

Calidad, laboriosidad, disciplina, cooperación, compañerismo, eficiencia, eficacia, capacidad, cortesía y tolerancia.

### Lealtad

Respeto, responsabilidad, integridad, discreción, equidad, patriotismo y compromiso.

### Liderazgo

Afán de servicio, mística, trabajo en equipo, solidaridad, unidad, perseverancia y esfuerzo.

## DIRECTRICES ÉTICAS

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse todo el personal de la Justicia Electoral y la entidad con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los Valores y Principios Éticos adoptados.

### CON EL MEDIO AMBIENTE

- Promovemos una Cultura Institucional en la Justicia Electoral desde la gestión de insumos, contribuimos permanentemente a la sostenibilidad medioambiental, a través de la realización de acciones educativas sobre el tema con todos los funcionarios, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes; y prácticas que contribuyan a formar y consolidar una cultura de protección y responsabilidad frente al medio ambiente.
- Difundimos una campaña que estimule la no polución gráfica y sonora del eco ambiente durante las campañas electorales, destinadas a los Partidos Políticos y Electorado en general.
- Identificamos y evaluamos los posibles efectos que pudieran ocasionar las actividades electorales, tomando las medidas necesarias de manera a reducir los impactos ambientales.
- Fomentamos el cuidado y promoción de espacios verdes en los paseos centrales alrededor de nuestra Institución.

## CON LA CIUDADANÍA

- Mejoramos permanentemente la calidad y eficacia en la prestación de servicio a través del desarrollo de mecanismos que posibiliten la participación de los beneficiarios en orientación de nuestras políticas, planes y programas; simplificando para el ciudadano la realización de trámites y gestiones de nuestra competencia; brindando un trato amable y cálido en la atención al público sin distinciones o preferencias de ninguna clase; aplicando criterios de racionalidad en la gestión de nuestros recursos.
- Proporcionamos información sobre las actividades de la Institución al público en general.
- Brindamos asistencia a los miembros de la comunidad en todo lo relacionado en materia electoral.
- Sensibilizarnos sobre la importancia de la participación cívica de los ciudadanos, responsables de dar vida a la democracia con honestidad y transparencia.
- Brindamos un servicio humano y comprometido con las necesidades de la institución para el logro de los objetivos.

## CON LOS DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

- En todos los procesos de gestión de talento humano de la Justicia Electoral, garantizamos un trato

imparcial y respetuoso a nuestros funcionarios, de manera que las decisiones se tomen en base a las necesidades propias del servicio, reconocemos el derecho de todas las personas de tener su propia manera de pensar, sentir y opinar, entendiendo que la diversidad enriquece las potencialidades de la Institución; promovemos la construcción de una visión compartida de todos los miembros, de manera que conjuntamente seamos partícipes en el logro de los objetivos propuestos, mediante la utilización eficiente de los recursos y bienes de la institución.

- Implementamos la comunicación como herramienta de interacción social que facilita el desarrollo del trabajo diario y así lograr los resultados.
- Preservamos la confidencialidad de la información, que solo podrá ser utilizada en relación a las actividades que concierne a la institución, respetando conversaciones, documentos y espacios a los que por privacidad propia del ámbito laboral se tenga acceso.
- El personal de la Justicia Electoral es responsable de proteger los activos de la institución que le haya sido encomendado y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal.
- Establecemos espacios de intercambio de experiencias entre el personal de la Justicia Electoral de una misma área laboral, al efecto de motivar que asuman su rol de servidores públicos, mejorando su capacidad de gestión, información y participación.

## CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- Garantizamos a todos los contratistas y proveedores el cumplimiento integral y real de las normativas que rigen la contratación pública, de manera que suministramos en condiciones de igualdad a todos los interesados la información necesaria para la presentación de propuestas, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos y base de condiciones; hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, exigiendo al mismo tiempo que asuman responsabilidades ante eventuales incumplimientos.
- Mantenemos con los contratistas y proveedores, en función del marco legal regulatorio, un trato armonioso, equitativo y competente, de modo tal que la Institución ejecute su disponibilidad presupuestaria con ventaja, equilibrio y optimización financiera, logrando sus metas de desarrollo y cumpliendo los compromisos asumidos.
- Actuamos con absoluta imparcialidad en el desempeño de las funciones, demostrando independencia respecto a las vinculaciones con contratistas y proveedores.

## CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Proveemos la coordinación de acciones y cooperación con otras instituciones públicas, a fin de incrementar la calidad e integridad de los servicios estatales, para lo cual respetamos las características y competencias de cada entidad, cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas.
- Promovemos la integración gradual con las diversas instituciones públicas, para generar proyectos mutuos de asistencia técnica inspirados en la filosofía de la cooperación horizontal, desarrollando esfuerzos que motiven un servicio competente y excelente de las mismas.
- Colaboramos con las demás Instituciones Públicas, respecto a informaciones o servicios que estas precisen para el cumplimiento de sus funciones.

## CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

- En la Justicia Electoral respetamos, protegemos y cuidamos los bienes públicos y los destinamos al uso exclusivo de los fines de la Institución; suministramos a los órganos de control toda la información que nos requieran en tiempo y forma sobre nuestras gestiones; asumimos las

- consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones y aplicamos con diligencia las recomendaciones que efectúen los mismos para el mejoramiento continuo.

### CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Nuestras relaciones con los medios de comunicación se efectúan a través del vocero institucional debidamente delegado; suministramos sin distingo alguno a todos los medios, información veraz sobre el desarrollo de nuestras actividades; otorgamos la pauta publicitaria basada en criterios técnicos y buscando la más amplia cobertura; y promovemos la vinculación de los medios desde la perspectiva de la responsabilidad social.
- Reconocemos el rol fundamental de los medios de comunicación social, como herramienta del sistema democrático, que tiene la misión y responsabilidad de velar y contribuir para el fortalecimiento y consolidación de la Institución.
- Facilitamos información, fidedigna, completa y oportuna a los medios de comunicación.

## CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

- Reconocemos la importancia de las organizaciones sociales como actores fundamentales en la articulación de acciones para la construcción de la sociedad; les suministramos de manera oportuna, veraz y completa información que soliciten; les brindamos un trato amable, respetuoso y cordial y les hacemos partícipes en las mesas de diálogo y discusión sobre la política electoral y los planes para llevar a cabo las Elecciones.
- La Justicia Electoral suministra de forma gratuita a través de la Dirección de Servicios Electorales asesoramiento electoral, asistencia técnica, capacitación y apoyo logístico con profesionales de alto nivel a las diversas nucleaciones sociales, durante todo el proceso electoral a fin de lograr las metas del proceso de elecciones con honestidad y transparencia.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**PRINCIPIOS:** Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. Actúan sobre el fuero interno y las creencias básicas sobre la forma correcta como las personas deben relacionarse con los otros y con el mundo en el desempeño de sus funciones públicas o privadas.

**VALORES:** Son principios que nos permiten orientar nuestra forma de ser y actuar, así como las actitudes altamente deseables por la sociedad y grupo de interés. Los valores influyen en nuestra forma de pensar, en nuestros sentimientos y forma de comportarnos; suponen un compromiso real y profundo de la persona ante sí misma y ante la sociedad en que vive.

**CÓDIGO DE ÉTICA:** Conjunto de normas que establece orientaciones o directrices que buscan adecuar la conducta del servidor público en el desempeño de sus funciones. Está conformado por principios y valores, que todo el personal debe observar en el ejercicio de sus funciones. Es guía de actuación de los servidores y marco para el desarrollo de los compromisos éticos.

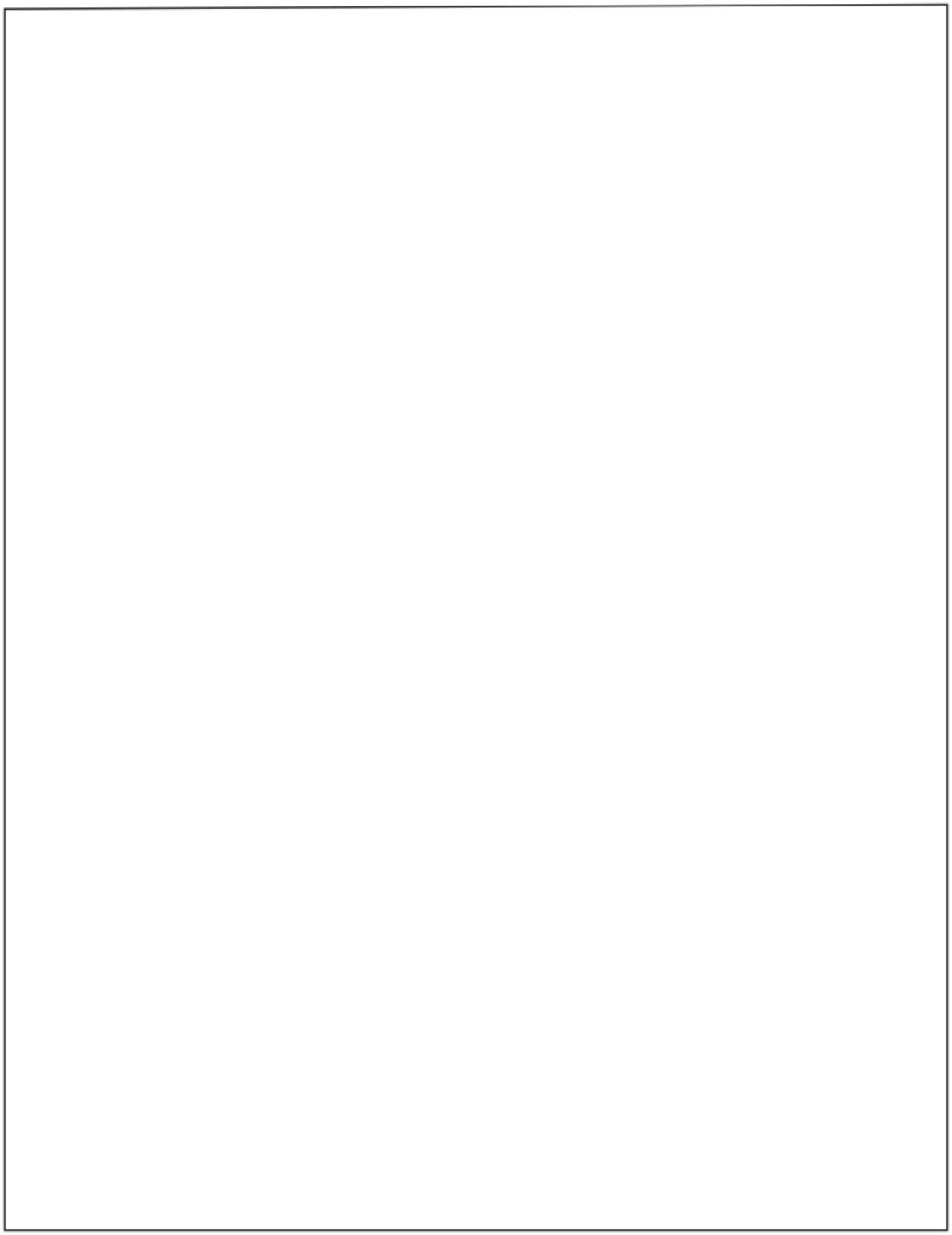
**SERVIDOR PÚBLICO:** Se refiere a todo empleado, trabajador, servidor o locador de servicios personales de la Justicia Electoral, en cualquiera de los niveles jerárquicos, de dirección o confianza, sea nombrado,

contratado o designado, que desempeñe actividades o funciones a nombre de la institución, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto.

**RENDICIÓN DE CUENTAS:** Deber ético de todo servidor público que administra bienes del Estado, de responder e informar por la administración y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

**DIRECTRICES ÉTICAS:** Son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los servidores públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los Valores y Principios Éticos adoptados.

**PERSONAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL:** Hace referencia a todo el personal nombrado y personal temporal (contratado) de la Institución.



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
Justicia Electoral



*Custodio de la Voluntad Popular*